

EJECUCIÓN DIRECTA. "CONVENIO SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO" GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región del Biobío.

PROVINCIA DE BIO BÍO
COMUNA DE NACIMIENTO

1.- Resolución N° E-17022 de fecha 30 de JUNIO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE OCTUBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ADRIÁN BARNACHEA CIFUENTES, EXP. N°194740, URBANO, Lugar POBLACIÓN BERNARDO LEIGHTON, dirección CALLE RADOMIRO TOMIC N°26, Rol Matriz 0-0, SUPERFICIE de 142,08 mt², y sus deslindes son: NORTE: Ruth Magdalena Godoy Suarez en línea recta de 8,85 metros. ESTE: Miguel Hernández en línea recta de 16,12 metros. SUR: Calle Radomiro Tomic en 8,85 metros. OESTE: Pasaje Orlando Letelier en 16,00 metros.

EJECUCIÓN DIRECTA. "CONVENIO SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO" GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE CONCEPCIÓN
COMUNA DE HUALPEN

1.- Resolución N° E-17011 de fecha 30 de junio de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de OCTUBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **RODOLFO ENRIQUE HERNÁNDEZ PARRA**, EXP. N° **205807**, URBANO, Lugar POBLACIÓN LAN PRICE(EX PERLA DEL BIOBIO), Dirección PASAJE BADALONA N° 1143, Rol Matriz 3990-06, SUPERFICIE de 205,20 mt², y sus deslindes son: NORTE : Pasaje Badalona en línea recta de 11,40 metros. ESTE : Hugo Delgado Araneda en línea recta de 18,00 metros. SUR : Carmen Soto y Otros en línea recta de 11,40 metros. OESTE : Margarita Osses Salas en línea recta de 18,00 metros.

EJECUCIÓN DIRECTA. LEY DE COBRO. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE ARAUCO
COMUNA DE ARAUCO

1.- Resolución N° E-17013 de fecha 30 de JUNIO de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **13 DE OCTUBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **OMAR ANTONIO ROJAS LOZANO**, EXP. N° 163783, Lugar ARAUCO, dirección CALLE O'HIGGINS N° 340-C, comuna de ARAUCO, provincia de ARAUCO, Región del BIOBÍO, Rol Matriz N°45-1, SUPERFICIE de 259,93 mt²., y sus deslindes son: NORTE: Mirta Rufina Cartes Vergara en línea recta de 9,79 metros y Omar Antonio Rojas Lozano en línea recta de 4,34 metros. ESTE: Omar Antonio Rojas Lozano en línea recta de 8,23

metros y Mirta Rufina Cartes Vergara en línea recta de 13,79 metros. SUR: Carmen Alejandra Espinoza Barriga en línea recta de 12,82 metros. OESTE: Manuel Marcelo Benavente Charlín en línea recta de 21,84 metros. Cancélese inscripción de Fojas 110 VTA., N°124 del año 2007, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arauco, la que aparece PARCIALMENTE afectada por el saneamiento.

EJECUCIÓN DIRECTA. LEY DE COBRO. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE CONCEPCIÓN
COMUNA DE FLORIDA

1. Resolución N° E-17011 de fecha 30 de junio de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE OCTUBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MANUEL EDUARDO ORÓSTICA TORRES**, EXP. N° **182937**, RURAL, Lugar PENINHUEQUE, predio LOS COPIHUES, Rol Matriz N° 0-0, SUPERFICIE de 2,62 HAS, y sus deslindes son: NORTE : Camino Público de San Juan a Florida, que lo separa de Eduardo Antonio Aguilera González. ESTE : Camino Público de San Juan a Florida, que lo separa de Claudia Alejandra Villaseñor Cid. SUR : Manuel Eduardo Oróstica Torres en línea recta, separado por cerco. OESTE : Sucesión Mellado Lagos en línea quebrada, separado por cerco y Camino Público de San Juan a Florida.

PROVINCIA DE CONCEPCIÓN
COMUNA DE HUALQUI

2. Resolución N° E-17011 de fecha 30 de junio de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de octubre de 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JUAN ALEJANDRO QUIROZ CABA**, EXP. N° **162150**, RURAL, Lugar MILLAHUE, predio PARCELA SAN FELINDO, Rol Matriz 0-0, SUPERFICIE de 3,93 ha, y sus deslindes son: NORESTE : Adolfo Quiroz Aguayo en línea quebrada, separado por cerco. SURESTE : Gonzalo Ruiz Ruiz en línea recta, separado por cerco; Alfonso Ruiz Escobar en línea quebrada, separado por cerco; Natalia Quiroz Ruiz en línea quebrada separado por cerco y Camino Vecinal que lo separa de Natalia Quiroz Ruiz. SUROESTE : Artemio Neira Neira en línea quebrada, separado por cerco. NOROESTE : Juan Alejandro Quiroz Caba en línea quebrada, separado por cerco. NOTA : El acceso a esta propiedad es por mera tolerancia de Juan Alejandro Quiroz Caba.

EJECUCIÓN DIRECTA. REGULARIZACION MINISTERIO BIENES NACIONALES 2025. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE BIOBIO
COMUNA DE LOS ANGELES

1.- Resolución N° E-17011 de fecha 30 de junio de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE OCTUBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JORGE ENRIQUE CHANDÍA ROLDÁN**, EXP. N° **71969**, RURAL, Lugar LA MONA, predio EL MONONO, Rol Matriz N° 1504-5, SUPERFICIE de 0,67 HA., y sus deslindes son: NORESTE : Ruta Q-30 de El Parrón a Los Ángeles. SURESTE : Jorge Enrique Chandía Roldán, separado por cerco. SUROESTE : Fundo Agua y Arena de Compañía Administradora Manantiales, separado por cerco. NOROESTE : María del Tránsito Muñoz Morales, separado por cerco.

2.- Resolución N° E-17011 de fecha 30 de junio de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de OCTUBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **RAMÓN HÉCTOR CABEZAS RETAMAL**, EXP. N° **158362**, RURAL, Lugar EL PERAL, predio EL AROMO, Rol Matriz 1535-591, SUPERFICIE de 1.343,92 mt², y sus deslindes son: SITIO 1 NORTE : Camino Público de El Peral a La Perla en 15,18 metros. ESTE : Con Sitio 2 de Norma Cabezas Retamal en 88,89 metros, separado por cerco. SUR : Agrícola y Minera El Peral Limitada en 15,56 metros, separado por cerco. OESTE : Raquel Victoria Cabezas Retamal en 88,82 metros, separado por cerco.. Cancélese inscripción de dominio de Fojas 2.039 N° 1.865 del año 2016 y de fojas 2038 N° 1864 del año 2016 ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles, que aparecen afectadas PARCIALMENTE por el saneamiento.

3.- Resolución N° N° E-17011 de fecha 30 de junio de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de OCTUBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ CABEZAS**, EXP. N°**158314**, RURAL, Lugar EL PERAL, predio EL POBRE LUCHITO, Rol Matriz 1535-591, SUPERFICIE de 1.258,75 mt², y sus deslindes son: SITIO 2 NORTE : Camino Público de El Peral a La Perla en 14,47 metros. ESTE : Iliana del Carmen Cabezas Retamal en 89,40 metros, separado por cerco. SUR : Agrícola y Minera El Peral Limitada en 13,98 metros, separado por cerco. OESTE : Sitio 1 de José Oscar Cabezas Retamal en 89,54 metros, separado por cerco. Cancélese inscripción de dominio de Fojas 2.039 N° 1.865 del año 2016 y de fojas 2038 N° 1864 del año 2016 ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles, que aparecen afectadas PARCIALMENTE por el saneamiento.

4.- Resolución N° E-17011 de fecha 30 de junio de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de OCTUBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JOSE OSCAR CABEZAS RETAMAL**, EXP. N° **158319**, RURAL, Lugar EL PERAL, predio SANTA ROSA, Rol Matriz 1535-591, SUPERFICIE de 1.240,7 mt², y sus deslindes son: SITIO 1 NORTE : Camino Público de Avenida El Peral a La Perla en 14,31 metros. ESTE : Sitio 2 de Luis Alberto Hernández Cabezas en 89,54 metros, separado por cerco. SUR : Agrícola y Minera El Peral Limitada en 14,12 metros, separado por cerco. OESTE : Agrícola y Minera El Peral Limitada en línea quebrada de dos parcialidades de 60,28 metros y 27,33 metros, separado por cerco. Cancélese inscripción de dominio de Fojas 2.039 N° 1.865 del año 2016 y de fojas 2038 N° 1864 del año 2016 ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles, que aparecen afectadas PARCIALMENTE por el saneamiento.

EJECUCIÓN DIRECTA. REGULARIZACIÓN MINISTERIO DE BIENES NACIONALES 2025. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE CONCEPCIÓN
COMUNA DE CORONEL

1.- Resolución N° E-17013 de fecha 30 de junio de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE OCTUBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MANUEL DEL CARMEN MEDINA PARRA, EXP. N° 163503, URBANO, Lugar VILLA MORA, dirección CALLE LOS CARRERA N° 0701, Rol Matriz 210-1, SUPERFICIE de 91,39 mt², y sus deslindes son: NORTE : Raúl Medina Ahumada en 9,07 metros. ESTE : Calle Los Carrera en 9,45 metros. SUR : Pasaje Sin Nombre (Extensión Calle 21 de Mayo), en línea quebrada de dos parcialidades en 1,65 metros y 7,60 metros. OESTE : Pasaje Sin Nombre (Extensión Calle 21 de Mayo) en 0,25 metros y Raúl Medina Ahumada en 9,82 metros. Cancélese inscripción de Fojas 2106 N° 709 del año 2018 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coronel la que resulta PARCIALMENTE afectada por el saneamiento.

2.- Resolución N° E-17013 de fecha 30 de junio de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE OCTUBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de RAÚL DEL CARMEN MEDINA AHUMADA, EXP. N° 164225, URBANO, Lugar VILLA MORA, dirección CALLE LOS CARRERA N°0701- INTERIOR POR PASAJE SIN NOMBRE (EXTENSIÓN CALLE 21 DE MAYO), comuna de CORONEL, Rol Matriz 210-1, SUPERFICIE de 181,45 mt², y sus deslindes son: NORTE : Raúl Medina Ahumada, en línea quebrada de dos parcialidades en 10,24 metros y 8,80 metros. ESTE : Manuel Medina Parra en 9,82 metros. SUR : Pasaje Sin Nombre (Extensión Calle 21 de Mayo), en línea quebrada de tres parcialidades en 8,95 metros; 0,53 metros y 8,96 metros. OESTE: Línea Férrea de Lota a Concepción en 10,14 metros. Cancélese TOTALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 2316 N° 1527 del año 2022 y PARCIALMENTE la inscripción a fojas 2106 n°709 del año 2018 ambas Registro de Propiedad del CBR de Coronel.

PROVINCIA DE BIO BIO
COMUNA DE QUILACO

3.- Resolución N° E-20367 de fecha 11 de julio de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE OCTUBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARGARITA INOSTROZA GODOY, EXP. N° 187784, RURAL, Lugar LA ORILLA CERRO EL PADRE, predio LA VEGA 2, Comuna de QUILACO, Provincia de Biobío, Región del BIOBIO, Rol Matriz 68-43, SUPERFICIE 4,88 Hás., y sus deslindes son: NORTE: Misión de La Iglesia del Señor en línea recta; José Esteban Urrutia Sandoval en línea recta y José Parra Cuevas en línea quebrada, todos separados por cerco. ESTE: José Parra Cuevas en línea recta, separado por cerco. SUR: Margarita Inostroza Godoy y Misión de La Iglesia del Señor ambos en línea recta y separados por cerco. OESTE: Camino Público de Piñiquihue a Rucalhue; Misión de La Iglesia del Señor en línea recta, separado por cerco y Camino Público de Piñiquihue a Rucalhue. Cancelese la inscripción de dominio de fojas 230 N° 181 del año 2009 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santa Bárbara, la que aparece totalmente afectada por el saneamiento.

PROVINCIA DE BIO BIO
COMUNA DE LAJA

4.- Resolución N° E-17022 de fecha 30 de JUNIO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE OCTUBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor MIGUEL ARTEMIO GATICA CABEZAS, EXP. N° 168045, RURAL, Lugar PUENTE PERALES, predio EL QUILLAY DE MÓNICA, Rol Matriz 311-1, SUPERFICIE de 3,11 Hás, y sus deslindes son: NORTE: Camino Vecinal; Luis Aníbal Díaz Gatica; Irene Isabel Díaz Gatica; Víctor Manuel Díaz Gatica; Mario Enrique Díaz Gatica y Jorge Andrés Díaz Gatica, todos separados por cerco. ESTE: Sucesión Gatica Montoya, separado por cerco. SUR: Fundo "Los Álamos" de Forestal Mininco S.A., separado por cerco. OESTE: Mónica del Carmen Montoya Montoya, separado por cerco. Cancelese inscripción de Fojas 1520 vuelta, N° 1194 del año 1998 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Laja que se ve afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

5.- Resolución N° E-17022 de fecha 30 de JUNIO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE OCTUBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JORGE ANDRÉS DÍAZ GATICA, EXP. N° 160008, RURAL, Lugar PUENTE PARALES, predio PAOLITA, Rol Matriz 311-1, SUPERFICIE de 2.857,68 mt², y sus deslindes son: Hijueta N° 2 NORTE: Camino Vecinal en 40,99 metros, que lo separa de Miguel Artemio Díaz Gatica. ESTE: Sucesión Gatica Montoya, en línea quebrada de 46,25 metros y 28,18 metros, separado por cerco. SUR: Miguel Artemio Gatica Cabezas en 39,93 metros, separado por cerco. OESTE: Hijueta N° 1 de Mario Enrique Díaz Gatica, en línea quebrada de 32,64 metros y 43,87 metros, separado por cerco. Cancelese inscripción de Fojas 1520 vuelta, N° 1194 del año 1998 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Laja que se ve afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

6.-Resolución N° E-17022 de fecha 30 de JUNIO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE OCTUBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARIO ENRIQUE DIAZ GATICA, EXP. N° 167058, RURAL, Lugar PUENTE PERALES, predio SAN ANIBAL, comuna de LAJA, Rol Matriz 311-1, SUPERFICIE de 2.866,59 mt2, y sus deslindes son: Hijuera N° 1 NORTE: Camino Vecinal en 39,49 metros, que lo separa de Cecilia del Carmen Díaz Gatica. ESTE: Hijuera N° 2 de Jorge Andrés Díaz Gatica, en línea quebrada de 43,87 metros y 32,64 metros, separado por cerco. SUR: Miguel Artemio Gatica Cabezas en 41,35 metros, separado por cerco. OESTE: Víctor Manuel Díaz Gatica, en línea quebrada de 51,75 metros y 26,95, separado por cerco. Cancélese inscripción de Fojas 1520 vuelta, N° 1194 del año 1998 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Laja que se ve afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

GEOTECNIA LTDA. BARROS ARANA 951 OF. 307, CONCEPCIÓN, 041-2251247. SEGUNDA PUBLICACIÓN, Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Biobío. PROVINCIA DE CONCEPCIÓN COMUNA DE CORONEL

01.- Resolución N° 504 de fecha 25/06/2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de octubre de 2025, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor de la solicitante LUIS IDELFONSO MORALES DÍAZ, Exp. N° 082SAC656348, URBANO, comuna CORONEL, lugar POBLACIÓN LEANDRO MORENO, dirección PASAJE SIN NOMBRE N° 2261, Rol N° 5004-78, Superficie Total 587.08 M2., SITIO N° 4; NORESTE: Elvia Luisa Muñoz Díaz en línea recta de 9.81 metros y Pasaje Sin Nombre en 2.49 metros. SURESTE: Luis Idelfonso Morales Díaz en línea recta de 47.62 metros. SUROESTE: Eduardo Navarrete en línea recta de 12.30 metros. NOROESTE: Juan San Martín en línea recta de 47.85 metros. Cancélese parcialmente la inscripción de Fjs. 1643 N° 519 del año 2021, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de CORONEL.

02.- Resolución N° 503 de fecha 25/06/2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de octubre de 2025, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor de la solicitante DORIS CARMEN MUÑOZ DÍAZ, Exp. N° 082SAC656355, URBANO, comuna CORONEL, lugar POBLACIÓN LEANDRO MORENO, dirección PASAJE SIN NOMBRE N° 2264, Rol N° 5004-78, Superficie Total 584.52 M2., SITIO N° 2; NORESTE: Rubén Caro en 9.49 metros y Gumercinda Constanzo Zúñiga en 2.00 metros, ambos en línea recta. SURESTE: Gumercinda Constanzo Zúñiga en 21.31 metros y Doris Carmen Muñoz Díaz en 28.21 metros, ambos en línea recta. SUROESTE: Sitio N° 3 de Edith Tránsito Muñoz Díaz en línea recta de 4.20 metros y Pasaje sin nombre en 10.18 metros. NOROESTE: Pasaje sin Nombre en línea quebrada de 5.00; 41.55 y 1.77 metros. Cancélese parcialmente la inscripción de Fjs. 1643 N° 519 del año 2021, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de CORONEL.

03.- Resolución N° 499 de fecha 25/06/2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de octubre de 2025, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor de la solicitante ELVIA LUISA MUÑOZ DÍAZ, Exp. N° 082SAC656357, URBANO, comuna CORONEL, lugar POBLACIÓN LEANDRO MORENO, dirección PASAJE SIN NOMBRE N° 2263, Rol N° 5004-78, Superficie Total 517.39 M2., SITIO N° 1; NORESTE: Manuel Pardo Valderrama en línea recta de 26.54 metros. SURESTE: Pasaje sin Nombre en 19.70 metros, que lo separa del Sitio N° 2 de Doris Carmen Muñoz Díaz. SUROESTE: Elvia Luisa Muñoz Díaz en línea recta de 26.10 metros. NOROESTE: Juan San Martín en línea recta de 19.70 metros. Cancélese parcialmente la inscripción de Fjs. 1643 N° 519 del año 2021, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de CORONEL.

04.- Resolución N° 516 de fecha 27 /06/2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de octubre de 2025, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor de la solicitante EDITH TRÁNSITO MUÑOZ DÍAZ, Exp. N° 082SAC656347, URBANO, comuna CORONEL, lugar POBLACIÓN LEANDRO MORENO, dirección PASAJE SIN NOMBRE N° 2262, Rol N° 5004-78, Superficie Total 542.21 M2., SITIO N° 3; NORESTE: Pasaje sin Nombre en 4.00 metros que lo separa del Sitio N° 2 de Doris Carmen Muñoz Díaz; Sitio N° 2 de Doris Carmen Muñoz Díaz en línea recta de 4.20 metros y Doris Carmen Muñoz Díaz en línea recta de 3.38 metros. SURESTE: Edith Tránsito Muñoz Díaz en línea recta de 46.58 metros. SUROESTE: Eduardo Navarrete en línea recta de 11.50 metros. NOROESTE: Luis Idelfonso Morales Díaz en línea recta de 47.48 metros. Cancélese parcialmente la inscripción de Fjs. 1643 N° 519 del año 2021, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de CORONEL.

COMUNA DE FLORIDA

05.- Resolución N° 496 de fecha 25/06/2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de octubre de 2025, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor de la solicitante MARCELO ARIEL VIVES PICINI, Exp. N° 082SAC653466, RURAL, comuna FLORIDA, lugar CHANCAL ALTO, predio SANTA JULIA, Rol N° 203-138 y 204-29, Superficie Total 22.82 Hás., NORTE: Quebrada sin Nombre que lo separa de Sara Tapia. ESTE: Quebrada sin Nombre que lo separa de Raúl Solís Fernández. SUR: Quebrada sin Nombre que lo separa de Raúl Solís Fernández. OESTE: Quebrada sin Nombre; cerco en línea quebrada y Quebrada sin Nombre que lo separa de Marcelo Ariel Vives Picini. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia de Marcelo Ariel Vives Picini.

06.- Resolución N° 497 de fecha 25/06/2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de octubre de 2025, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor de la solicitante ROSA DEL CARMEN VILLALOBOS SAGREDO Y ANTONIO FIDEL VILLALOBOS SAGREDO, Exp. N° 082SAC656530, RURAL, comuna FLORIDA, lugar SAN ANTONIO DE CUDA, predio PROVOQUE LAS PIEDRAS, Rol N° 202-38, Superficie Total 5.80 Hás., NORTE: Forestal Arauco S.A. en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Sucesión Lastenia Sagredo Aguayo en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Forestal Arauco S.A. en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Forestal Arauco S.A. en línea quebrada, separado por cerco. NOTA: El acceso a este inmueble es por mera tolerancia de Forestal Arauco S.A. Cancélese totalmente la inscripción de Fjs. 141 vta. N° 146 del año 2017, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de FLORIDA.

COMUNA DE TOMÉ

07.- Resolución N° 500 de fecha 25/06/2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de octubre de 2025, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor de la solicitante JUAN DAVID MUÑOZ SANHUEZA, Exp. N° 082SAC651017, RURAL, comuna TOMÉ, lugar CORONEY, predio LA CANCHA, Rol N° 627-33, Superficie Total 7.94 Hás., NORESTE: Estero Nachur que lo separa de Forestal Arauco S.A y María Pascuala Sanhueza Mora en línea quebrada, separado por cerco. SURESTE: Camino Público de El Espino a Tomé. SUROESTE: Pedro Celestino Sanhueza Mora, separado por cerco y Arroyo sin Nombre que lo separa de Francisco Lara Sanhueza. NOTA: Este inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros, medidos desde la línea de las aguas máximas del Estero Nachur. Cancélese parcialmente la inscripción de Fjs. 2042 vta. N° 980 del año 2012, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de TOMÉ.

PROVINCIA DE BIOBÍO

COMUNA DE LAJA

08.- Resolución N° 501 de fecha 25/06/2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de octubre de 2025, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor de la solicitante GERARDO PARRA CUEVAS, Exp. N° 084SAC656053, RURAL, comuna LAJA, lugar TAPIACURA, predio EL MANZANO, Rol N° 336-56, Superficie Total 2520.87 M2., NORESTE: Sucesión Manuel Valdebenito en línea quebrada de tres parcialidades 9.45; 17.98 y 19.07 metros, separado por cerco. SURESTE: Sucesión Cea González en línea quebrada de dos parcialidades de 31.51 y 26.15 metros, separado por cerco. SUROESTE: Sucesión Manuel Valdebenito en línea recta de 43.93 metros, separado por cerco. NOROESTE: Sucesión Manuel Valdebenito en línea quebrada de tres parcialidades 19.33; 27.21y 4.09 metros separado por cerco. NOTA: El acceso a este inmueble es por mera tolerancia de la Sucesión Manuel Valdebenito.

09.- Resolución N° 498 de fecha 25/06/2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de octubre de 2025, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor de la solicitante HUGO EDUARDO PARRA CUEVAS, Exp. N° 084SAC656056, RURAL, comuna LAJA, lugar TAPIACURA, predio VIÑA TAPIACURA, Rol N° 336-58, Superficie Total 2017.02 M2., NORTE: Sucesión Valdebenito Cea en línea quebrada de dos parcialidades 19.21 y 39.26 metros, separado por cerco. ESTE: Sucesión Cea Riquelme en línea quebrada de cuatro parcialidades de 6.11; 9.51; 12.65; y 5.91 metros, separado por cerco. SUR: Sucesión Cea Riquelme en línea quebrada de dos parcialidades de 31.17 y 33.66 metros, separado por cerco. OESTE: Quebrada sin Nombre en 31.24 metros que lo separa de la Sucesión José Santos Cuevas. NOTA: El acceso a este inmueble es por mera tolerancia de la Sucesión Cea Riquelme.

10.- Resolución N° 502 de fecha 25/06/2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de octubre de 2025, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor de la solicitante SEGUNDO FERMÍN PARRA CUEVAS, Exp. N° 084SAC656055, RURAL, comuna LAJA, lugar CURACO, predio LOS CASTAÑOS, Rol N° 336-56, Superficie Total 2523.69 M2., NORTE: Sucesión Eustaquio Concha Cuevas en línea quebrada de 30.32 y 63.92 metros, separado por cerco. ESTE: Sucesión Cea Figueroa en línea recta de 30.19 metros, separado por cerco. SUR: Sucesión Eustaquio Concha Cuevas en dos parcialidades de 81.94 metros y 11.04 metros, separado por cerco. NOROESTE: Sucesión Eustaquio Concha Cuevas en dos parcialidades de 12.19 y 16.09 metros, separado por cerco. NOTA: El acceso a este inmueble es por mera tolerancia de la Sucesión Eustaquio Concha Cuevas.

COMUNA DE YUMBEL

11.- Resolución N° 514 de fecha 27/06/2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de octubre de 2025, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor de la solicitante JOSÉ FERMÍN ORTEGA BOBADILLA, Exp. N° 084SAC656492, RURAL, comuna YUMBEL, lugar LOS LIRIOS - PALINCO, predio EL PINO, Rol N° 2589-46, Superficie Total 3.78 Hás., NORESTE: José Fermín Ortega Bobadilla en línea quebrada y Silvia Mónica Olivares Contreras en línea recta, ambos separados por cerco. SURESTE: María Fica González en línea quebrada, separado por cerco. SUROESTE: José Miguel Contreras Arellano y María Fica González en línea quebrada, separado por cerco y Camino Público de Yumbel a Hualqui. NOROESTE: Forestal Mininco S.A. en línea quebrada, separado por cerco. Cancélese totalmente la inscripción de Fjs. 33 N° 39 del año 1968, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de YUMBEL.

12.- Resolución N° 495 de fecha 25/06/2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de octubre de 2025, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor de la solicitante EDINSON EDUARDO LAGOS ORDENES, Exp. N° 084SAC655663, RURAL, comuna YUMBEL, lugar HUINANCO, predio SANTA JAVIERA, Rol N° 1237-29, Superficie Total 12.13 Hás., HIJUELA N° 1; NORTE: Florindo del Carmen Soto Lagos en línea recta, separado por cerco y Marcia Irene Burgos Álvarez en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Antonio Burgos Ramos en línea recta, separado por cerco e Higuera N° 2 de Luis Alberto Lagos Órdenes en línea recta, separado por cerco. SUR: Lissette Marcela Chandía Neira en línea quebrada; Higuera N° 2 de Luis Alberto Lagos Órdenes en línea recta y Florindo del Carmen Soto Lagos en línea quebrada, todos separados por cerco. OESTE: Florindo del Carmen Soto Lagos. en línea quebrada, separado por cerco. NOTA: El acceso a esta propiedad es por mera tolerancia de Florindo del Carmen Soto Lagos, a su vez se encuentra afecto por acceso a favor de la Higuera N° 2 de Luis Alberto Lagos Órdenes. CANCELÉSE parcialmente la inscripción de Fjs. 258 N° 368 del año 1990, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de YUMBEL.

13.- Resolución N° 515 de fecha 27/06/2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de octubre de 2025, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor de la solicitante LUIS ALBERTO LAGOS ORDENES, Exp. N° 084SAC656057, RURAL, comuna YUMBEL, lugar HUINANCO, predio SAN JOAQUÍN, Rol N° 1237-29, Superficie Total 6.13 Hás., HIJUELA N° 2; NORTE: Higuera N° 1 de Edinson Eduardo Lagos Órdenes en línea recta, separado por cerco. ESTE: Lissette Marcela Chandía Neira en línea recta, separado por cerco. SUR: Sucesión Jara Sánchez en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Florindo del Carmen Soto Lagos. en línea quebrada e Higuera N° 1 de Edinson Eduardo Lagos Órdenes en línea recta, ambos separados por cerco.. NOTA: El acceso a esta propiedad es por mera tolerancia de Higuera N° 1 de Edinson Eduardo Lagos Órdenes, quedando a su vez afecto a favor de Lissette Marcela Chandía Neira. CANCELÉSE parcialmente la inscripción de Fjs. 258 N° 368 del año 1990, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de YUMBEL.

EJECUCIÓN DIRECTA. "CONVENIO SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO" GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO. PRIMERA PUBLICACIÓN.
Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE BIBÍO
COMUNA DE LOS ANGELES

1.- Resolución N° E-18631 de fecha 14 de julio de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence 29 de OCTUBRE de 2025 el bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ADRIANA DEL ROSARIO AQUEVEQUE ARAYA**, EXP. N° **201927**, RURAL, Lugar CHACAYAL NORTE, predio: AVENTURERO, Rol Matriz 1531-272, SUPERFICIE de 0,54 Ha., y sus deslindes son: HIJUELA 2 NORTE : Gabriel Apolonio Candia Candia en línea quebrada de dos parcialidades 40,20 y 33,14 metros, separado por cerco. ESTE : Adriana Rosario Aqueveque Araya en línea recta de 79,49 metros, separado por cerco. SUR : Gabriela del Carmen Candia Candia en línea recta de 65,67 metros, separado por cerco. OESTE : Higuera 1 de Eduardo Enrique Aqueveque Araya en línea recta de 76,67 metros, separado por cerco. NOTA : El acceso a este predio es por mera tolerancia de Higuera 1 Eduardo Enrique Aqueveque Araya. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 5892 N° 4597 del año 2024 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LOS ÁNGELES.

2.- Resolución N° E-18631 de fecha 14 de julio de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence 29 de OCTUBRE de 2025 el bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **EDUARDO ENRIQUE AQUEVEQUE ARAYA**, EXP. N° **201930**, RURAL, Lugar CHACAYAL NORTE, predio: LA QUERENCIA, Rol Matriz 1531-272, SUPERFICIE de 0,55 Ha., y sus deslindes son: Higuera 1 NORTE : Gabriel Apolonio Candia Candia en línea recta de 77,06 metros, separado por cerco. ESTE : Higuera 2 de Adriana Rosario Aqueveque Araya en línea recta de 76,67 metros, separado por cerco. SUR : Gabriela del Carmen Candia Candia en línea recta de 65,31 metros, separado por cerco. OESTE : Camino Público de Chacayal a San José en 81,35 metros. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 5892 N° 4597 del año 2024 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LOS ÁNGELES.

EJECUCIÓN DIRECTA. "CONVENIO SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO" GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO. PRIMERA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región del Biobío.

PROVINCIA DE CONCEPCIÓN
COMUNA DE CONCEPCIÓN

1.- Resolución N°E-18591 de fecha 14 DE JULIO DE 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 DE OCTUBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de BERTA ELCIRA BENÍTEZ ARRIAGADA, EXP. N° 211399, URBANO, Lugar PEDRO DE VALDIVIA BAJO, dirección RANCAGUA N° 170, Comuna de CONCEPCION, Provincia de CONCEPCION, Región del BIOBIO, Roles Matrices N° 1109-6, 1109-7, 1109-8, 1109-9 y 1109-10, SUPERFICIE de 233,45 mt2. y sus deslindes son: SITIO 3, NORESTE: Sitio 2 de Cinna María Henríquez Bastías en línea recta de 20,44 metros. SURESTE: Calle Rancagua en 10,90 metros. SUROESTE: Sitio 4 de Luis Artemio Araneda Aranibar en línea recta de 20,56 metros. NOROESTE: Propiedad Serviu en línea recta de 11,88 metros. Se deberá cancelar inscripción de Fojas 2578 vuelta, N° 2182 del año 1983 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción por verse afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

2.- Resolución N° E-18591 de fecha 14 DE JULIO DE 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **29 DE OCTUBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **LUIS ARTEMIO ARANEDA ARANIBAR**, EXP. N° 211403, URBANO, Lugar PEDRO DE VALDIVIA BAJO, dirección RANCAGUA N° 202, Comuna de CONCEPCION, Provincia de CONCEPCION, Región del BIOBIO, Roles Matrices N° 1109-6, 1109-7, 1109-8, 1109-9 y 1109-10, SUPERFICIE de 238,75 mt2. y sus deslindes son: **SITIO 4**, NORESTE: Sitio 3 de Berta Elcira Benítez Arriagada en línea recta de 20,56 metros. SURESTE: Calle Rancagua en 12,05 metros. SUROESTE: Sitio 5 de Claudia Ester Alarcón Mora en línea recta de 20,70 metros. NOROESTE: Propiedad Serviu en línea recta de 11,10 metros. Se deberá cancelar inscripción de Fojas 2578 vuelta, N° 2182 del año 1983 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción por verse afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

3.- Resolución N° E-18591 de fecha 14 DE JULIO DE 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **29 DE OCTUBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **SUSANA LOURDES MUÑOZ TORRES**, EXP. N° 211407, URBANO, Lugar PEDRO DE VALDIVIA BAJO, dirección RANCAGUA N° 206, Comuna de CONCEPCION, Provincia de CONCEPCION, Región del BIOBIO, Roles Matrices N° 1109-6, 1109-7, 1109-8, 1109-9 y 1109-10, SUPERFICIE de 249,06 mt2. y sus deslindes son: SITIO 6, NORESTE: Sitio 5 de Claudia Ester Alarcón Mora en línea recta de 20,80 metros. SURESTE: Calle Rancagua en 12,20 metros. SUROESTE: Sitio 7 de Ernestina del Carmen Vergara Arroyo en línea recta de 20,99 metros. NOROESTE: Propiedad Serviu en línea recta de 11,65 metros. Se deberá cancelar inscripción de Fojas 2578 vuelta, N° 2182 del año 1983 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción por verse afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL 2025. PRIMERA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE CONCEPCIÓN
COMUNA DE CONCEPCIÓN

1.- Resolución N° E-18617 de fecha 14 de JULIO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 DE OCTUBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **PABLO ANTONIO VILLALOBOS MÉNDEZ**, EXP. N° 164638, URBANO, Lugar POBLACIÓN LOS ANDES, dirección CALLE OSORNO N°2275, Rol Matriz 1343-4, SUPERFICIE de 193,88 mt², y sus deslindes son NORESTE: Celestina Del Carmen Sánchez Gutiérrez, en línea quebrada de dos parcialidades en 4,72 metros y 16,27 metros. SURESTE: Calle Osorno en 9,64 metros. SUROESTE: Mario Raúl Llanos Vinett, en línea quebrada de dos parcialidades en 16,05 metros y 5,12 metros. NOROESTE: Lorenzo Alejandro Sepúlveda Huaracán, en línea quebrada de dos parcialidades en 4,75 metros y 3,91 metros.

EJECUCIÓN DIRECTA. LEY DE COBRO. PRIMERA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE BIOBIO
COMUNA DE LOS ANGELES

1.- Resolución N° E-18631 de fecha 14 de julio de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 DE OCTUBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ODILA ESTER GARCÉS MONTANARES**, EXP. N° **158060**, URBANO, Lugar VILLA GENESIS, dirección PASAJE LA MEDIA LUNA N° 100, MANZANA 63, LOTE 7, Rol Matriz 1566-48, SUPERFICIE de 210,99 mt², y sus deslindes son: NORTE: Herminda del Carmen Márquez Ramírez en línea recta de 21,75 metros. ESTE : Calle Media Luna en 9,03 metros. SUR : Jenny Madelyn Montoya Peña en línea recta de 21,96 metros. OESTE : Joel Enrique Neumann Aguilera en línea recta de 10,29 metros: . Cancélese inscripción conservatoria de Fojas 259 N°410 del año 1991 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles, la que se ve afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

2.- Resolución N° E-18631 de fecha 14 de julio de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 DE OCTUBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **OMAR ANTONIO ARRATIA BURGOS**, EXP. N° **159478**, RURAL, Lugar CERRO COLORADO, predio CURAMUDU, Rol Matriz 1526-145, SUPERFICIE de 3.018,87 mt², y sus deslindes son: SITIO 2 NORTE : Yolanda Isabel Arratia Burgos en 76,44 metros, separado por cerco. SURESTE : Camino Público de Tucapel a Los Ángeles en una extensión de 117,25 metros. OESTE : Juan Acuña Cuevas en 85,78 metros, separado por cerco. Cancélese inscripciones conservatorias de fojas 4926 N° 4424 y de fojas 4925 N° 4423, ambas del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles, que aparecen afectadas PARCIALMENTE por el saneamiento.

3.- Resolución N° E-18632 de fecha 14 de julio de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de OCTUBRE de 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **RODOLFO JAVIER QUEZADA CONTRERAS**, EXP. N° **184418**, RURAL, Lugar CHACAYAL SUR, predio DON HERMINIO LOTE 2, Rol Matriz 1530-61, SUPERFICIE de 2.646,67 mt², y sus deslindes son: NORTE : Sucesión Iván Quezada Palacios en 28,20 metros, separado por cerco. ESTE : Isaura Quezada Contreras en 87,11 metros, separado por cerco. SUR : Camino Público de Quilleco a Los Angeles, en 31,99 metros. OESTE : Eufrasia Jorquera Michelini en 91,91 metros, separado por cerco.

4.- Resolución N° E-18631 de fecha 14 de julio de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence 29 de OCTUBRE de 2025 el bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JESSICA DOMINGA LLANOS BRAVO**, EXP. N° **187163**, URBANO, Lugar: VILLA GÉNESIS Dirección: PASAJE FIESTA CHILENA N° 360 MZ-21, SITIO I, Rol Matriz 1566-48, SUPERFICIE de 229,54 m², y sus deslindes son: NORTE : Pasaje Fiesta Chilena en 10,94 metros. ESTE : Omar Hermosilla Burgos en 22,92 metros. SUR : Yennifer Daza Neumann en 10,40 metros. OESTE : Pasaje La Polka en 23,22 metros. CANCELÉSE PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 259 N° 410 del año 1991 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LOS ÁNGELES.

PROVINCIA DE CONCEPCIÓN
COMUNA DE HUALQUI

5.- Resolución N° E-18632 de fecha 14 de julio de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de OCTUBRE de 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **EDMUNDO ENRIQUE SOVINO MUÑOZ**, EXP. N° **158476**, URBANO, Lugar TALCAMAVIDA, dirección CALLE VALDIVIA N° 103, Rol Matriz 1136-6, SUPERFICIE de 340,03 mt², y sus deslindes son: NORTE : Inversiones Talcamávida SPA. en línea recta de 53,69 metros. ESTE : Calle Valdivia en 5,90 metros. SUR : David Elgueta Garcés en línea recta de 14,98 metros; Patricia Garcés Contreras en línea recta de 17,44 metros y Ximena Basso Bravo en línea quebrada de cuatro parcialidades de 12,13; 2,22; 5,34 y 1,80 metros. OESTE : Inversiones Talcamávida SPA. en línea recta de 6,63 metros. CANCELÉSE inscripción conservatoria de Fojas 3352 N° 1587 del Registro de Propiedad de 2008 del CBR de Chiguayante, la que se ve afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

PROVINCIA DE CONCEPCIÓN
COMUNA DE FLORIDA

6.- Resolución N° E-18631 de fecha 14 de julio de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence 29 de OCTUBRE de 2025 el bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **HÉCTOR HERNÁN CUEVAS RIOSECO** EXP. N° **172634**, RURAL, Lugar CEBADILLA, predio: EL DURAZNO, Rol Matriz 201-57, SUPERFICIE de 4,38 has., y sus deslindes son: NORTE : Sucesión Daniel Cuevas en línea recta, separado por cerco. ESTE : José Salvador Santibáñez Torres en línea quebrada, separado por cerco. SUR : María Guillermina

Benítez Benítez en línea quebrada, separado por cerco. OESTE : Juan Carlos Lanata y Sucesión Daniel Cuevas ambos en línea quebrada y separados por cerco. NOTA : El acceso a este predio es por mera tolerancia de María Guillermina Benítez Benítez.

EJECUCIÓN DIRECTA. LEY DE COBRO. PRIMERA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE CONCEPCIÓN

COMUNA DE CONCEPCIÓN

1.- Resolución N° E-18591 de fecha 14 DE JULIO DE 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **29 DE OCTUBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MERCEDES ELENA GODOY LÓPEZ**, EXP. N° 211409, URBANO, Lugar PEDRO DE VALDIVIA BAJO, dirección ERRAZURIZ N° 95, Comuna de CONCEPCION, Provincia de CONCEPCION, Región del BIOBIO, Roles Matrices N° 1109-6, 1109-7, 1109-8, 1109-9 y 1109-10, SUPERFICIE de 302,64 mt². y sus deslindes son: **SITIO 1**, NORESTE: Propiedad Serviu (Pasaje Errazuriz) en 19,44 metros. SURESTE: Calle Rancagua en 15,10 metros. SUROESTE: Sitio 2 de Cinna María Henríquez Bastías en línea recta de 20,10 metros. NOROESTE: Propiedad Serviu en línea recta de 15,56 metros. Se deberá cancelar inscripción de Fojas 2578 vuelta, N° 2182 del año 1983 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción por verse afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

2.- Resolución N° E-18591 de fecha 14 DE JULIO DE 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **29 DE OCTUBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **CINNA MARÍA HENRÍQUEZ BASTÍAS**, EXP. N° 211412, URBANO, Lugar PEDRO DE VALDIVIA BAJO, dirección RANCAGUA N° 160, Comuna de CONCEPCION, Provincia de CONCEPCION, Región del BIOBIO, Roles Matrices N° 1109-6, 1109-7, 1109-8, 1109-9 y 1109-10, SUPERFICIE de 444,77 mt². y sus deslindes son: **SITIO 2**, NORESTE: Sitio 1 de Mercedes Elena Godoy López en línea recta de 20,10 metros. SURESTE: Calle Rancagua en 22,45 metros. SUROESTE: Sitio 3 de Berta Elcira Benítez Arriagada en línea recta de 20,44 metros. NOROESTE: Propiedad Serviu en línea recta de 21,45 metros. Se deberá cancelar inscripción de Fojas 2578 vuelta, N° 2182 del año 1983 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción por verse afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

3.- Resolución N° E-18591 de fecha 14 DE JULIO DE 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **29 DE OCTUBRE DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ERNESTINA DEL CARMEN VERGARA ARROYO**, EXP. N° 211392, URBANO, Lugar PEDRO DE VALDIVIA BAJO, dirección RANCAGUA N° 208, Comuna de CONCEPCION, Provincia de CONCEPCION, Región del BIOBIO, Roles Matrices N° 1109-6, 1109-7, 1109-8, 1109-9 y 1109-10, SUPERFICIE de 222,86 mt². y sus deslindes son: **SITIO 7**, NORESTE: Sitio 6 de Susana Lourdes Muñoz Torres en línea recta de 20,99 metros. SURESTE: Calle Rancagua en 10,40 metros. SUROESTE: Propiedad Serviu en línea recta de 21,06 metros. NOROESTE: Propiedad Serviu en línea recta de 10,81 metros. Se deberá cancelar inscripción de Fojas 2578 vuelta, N° 2182 del año 1983 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción por verse afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

PROVINCIA DE CONCEPCIÓN
COMUNA DE CORONEL

4.- Resolución N° E-18617 de fecha 14 de JULIO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 DE OCTUBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **GREGORIO BRAVO ELGUETA**, EXP. N° 179494, URBANO, Lugar VILLA MORA, dirección PASAJE ULRICKSEN N°1161, Rol Matriz 238-21, SUPERFICIE de 399,97 mt², y sus deslindes son: NORTE: Ruth Gallardo en 11,65 metros, Esteban Aguilera Gallardo en 9,15 metros y Sucesión García en 15,75 metros, todos en línea recta. ESTE: Pasaje Ulriksen en 10,14 metros. SUR: Patricio Astorga Villanueva en línea quebrada de dos parcialidades de 24,03 y 9,91 metros. OESTE: Pasaje Victoria en 12,62 metros. CANCELÉSE TOTALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 3419 VTA N° 3189 del año 2011 del Registro de Propiedad del CBR de CORONEL.

5.- Resolución N° E-18617 de fecha 14 de JULIO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 DE OCTUBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **GABRIEL ALFONSO RIQUELME LAGOS**, EXP. N° 168561, URBANO, Lugar POBLACIÓN CAPATACES COLCURA, dirección PASAJE MICHIMALONGO N°330, comuna de CORONEL, Rol Matriz 890-15, SUPERFICIE de 251,69 mt², y sus deslindes son: NORTE: Callejón Sin Nombre en 2,47 metros; Luz Oriana Pilgrim Salazar en línea quebrada de dos parcialidades en 4,14 metros y 5,90 metros y Sucesión Ana Sylvia Hernández Gutiérrez, en línea quebrada de dos parcialidades en 3,24 metros y 6,77 metros. ESTE: Fondo de Inversión Weg I en 10,99 metros. SUR: Pasaje Michimalongo en 5,06 metros y Eduardo Arnoldo Riquelme Lagos, en línea quebrada de dos parcialidades en 10,32 metros y 7,14 metros. OESTE: Bernardo Canales Gutiérrez en 11,39 metros. CANCELÉSE PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 508 N° 459 del año 2002 del Registro de Propiedad del CBR de Coronel.

PROVINCIA DE BIO BIO
COMUNA DE CABRERO

6.- Resolución N° E-18617 de fecha 14 de JULIO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 DE OCTUBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JUAN EXEQUIEL ERICES BRAVO**, EXP. N° 165340, RURAL, Lugar CHILLANCITO, predio DON QUELITO, Rol Matriz 1356-72, SUPERFICIE de 1.922,74 mt², y sus deslindes son NORTE: Sucesión Nela Martínez en línea recta de 15,60 metros, separado por cerco. ESTE: Alino Antonio Erices Bravo en línea quebrada de tres parcialidades de 72,85; 35,59 y 20,79 metros, separado por cerco. SUR: Camino Público de Pangal del Laja a Ruta 5 Sur en 16,18 metros. OESTE: Luisa del Carmen Erices Bravo en línea quebrada de tres parcialidades de 19,86; 46,51 y 63,08 metros, separado por cerco. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 2318 N° 117 del año 2013 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cabrero.

PROVINCIA DE BIO BIO
COMUNA DE SAN ROSENDO

7.- Resolución N° E-18617 de fecha 14 de JULIO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 DE OCTUBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **CLAUDIO MUÑOZ MUÑOZ**, EXP. N° 163207, RURAL, Lugar TURQUÍA, predio EL QUILLAY Rol Matriz 0-0, SUPERFICIE de 2,53 Hás., y sus deslindes son: NORTE : Moisés Monares Arriagada en línea quebrada, separado por cerco; Quebrada Sin Nombre que lo separa de Maritza Orlanda Muñoz Ruiz y Maritza Orlanda Muñoz Ruiz en línea quebrada, separado por cerco. ESTE : Camino Público de Callejones a Río Claro. SUR : Camino Público de Río Claro a Peñaflor. OESTE : Moises Monares Arriagada en línea quebrada, separado por cerco.

PROVINCIA DE BIO BIO
COMUNA DE NACIMIENTO

8.- Resolución N° E-18617 de fecha 14 de JULIO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 DE OCTUBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MIGUEL GERÓNIMO VALLEJOS SALAZAR**, EXP. N° 163247, URBANO, Lugar POBLACIÓN ALONSO DE RIBERA, dirección CALLE LAS ROSAS N°1761, comuna de NACIMIENTO, Rol Matriz 110-89, SUPERFICIE de 359,64 mt², y sus deslindes son: NORESTE: Ligorio Beltrán González, en línea quebrada de cuatro parcialidades en 8,37 metros; 2,78 metros; 8,61 metros y 6,24 metros. SURESTE: José Cardenio Carrasco Garcés en 14,06 metros. SUROESTE: Calle Las Rosas, en línea quebrada de dos parcialidades en 12,82 metros y 11,94 metros. NOROESTE: Sucesión Vallejos Salazar, en línea quebrada de tres parcialidades en 3,07 metros; 5,73 metros y 5,19 metros. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 117 N° 100 del año 1987 del Registro de Propiedad del CBR de Nacimiento.

PROVINCIA DE BIO BIO
COMUNA DE MULCHEN

9.- Resolución N° E-18617 de fecha 14 de JULIO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 DE OCTUBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JUAN CARLOS REYES PALMA**, EXP. N° 179841, URBANO, Lugar MULCHÉN, dirección AVENIDA MATTÁ N°130, Rol Matriz 360-1, SUPERFICIE de 231,65 mt², y sus deslindes son: NORTE: Sucesión Marcial Catalán Mellado en 17,97 metros. ESTE: Avenida Matta en 12,97 metros. SUR: Sucesión Marcial Catalán Mellado en 17,97 metros. OESTE: Sucesión Marcial Catalán Mellado en 12,80 metros. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 32 N°24 del año 1970 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Mulchén.

EJECUCIÓN DIRECTA. REGULARIZACIÓN MINISTERIO DE BIENES NACIONALES 2025. PRIMERA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE CONCEPCIÓN
COMUNA DE CORONEL

1.- Resolución N° E-18617 de fecha 14 de JULIO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 DE OCTUBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **DAGOBERTO MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, EXP. N° 153749, URBANO, Lugar CORONEL CENTRO, dirección CALLE SOTOMAYOR N°666, comuna de CORONEL, Rol Matriz 56-20, SUPERFICIE de 135,40 mt², y sus deslindes son: NORESTE: Calle Sotomayor en 8,85 metros. SURESTE: Calle Sotomayor en 1,16 metros y Carlos Froilán Domínguez Henríquez en 15,89 metros. SUROESTE: Dagoberto Martínez Martínez en 7,76 metros. NOROESTE: Silvia Elisa de la Jara Medel en línea quebrada de dos parcialidades de 3,09 metros y 12,98 metros. . Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 837 vta N° 545 del año 1973 del Registro de Propiedad del CBR de Coronel.

PROVINCIA DE BIO BIO
COMUNA DE LAJA

2.- Resolución N° E-18617 de fecha 14 de JULIO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 DE OCTUBRE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JOSÉ IGOR ABELLO BARRA**, EXP. N° 166181, RURAL, Lugar RUCAHUE, predio SAN SEBASTIÁN, comuna de LAJA, Rol Matriz 307-230, SUPERFICIE de 2.806,05 mt², y sus deslindes son: NORTE: Cynthia Natalie Pérez Gutiérrez, en línea quebrada de 18,78 metros; 23,58 metros; 10,78 metros y 24,92 metros, separado por cerco. ESTE: Lázaro Gregorio Torres Osses en 37,28 metros, separado por cerco. SUR: Soraya Elizabeth García Meza, en línea quebrada de 6,15 metros; 12,93 metros; 14,97 metros y 24,29 metros, separado por cerco. OESTE: Camino Vecinal en 30,73 metros y 19,64 metros, que lo separa de Augusto Jiménez.

PROVINCIA DE BIO BIO
COMUNA DE MULCHÉN

3.- Resolución N° E-18617 de fecha 14 de JULIO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 DE OCTUBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **FERNANDO DELGADILLO FIGUEROA**, EXP. N° 173868, RURAL, Lugar VILLA LOS CANELOS, predio SANTA JUANA, Rol Matriz 614-7, SUPERFICIE de 1.180,03 mts, y sus deslindes son: NORTE: SITIO 2 NORESTE: Belisario Delgadillo Figueroa en 45,01 metros, separado por cerco. SURESTE: Camino Vecinal en 28,59 metros, que lo separa de Bernardo Delgadillo Figueroa y de Rosalba Delgadillo Figueroa. SUROESTE: Camino Público de Caledonia a Mulchén en 46,34 metros. NOROESTE: Sucesión Moisés Altamirano Campos en 21,29 metros, separado por cerco. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 219 N° 214 del año 2000 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Mulchén.

4.- Resolución N° E-18617 de fecha 14 de JULIO de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 DE OCTUBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **FELICIANO DELGADILLO FIGUEROA**, EXP. N° 173871, RURAL, Lugar VILLA LOS CANELOS, predio LA ILUSIÓN, Rol Matriz 614-7, SUPERFICIE de 1.120,13 mt², y sus deslindes son: SITIO 1 NORESTE: Sucesión Elvira Delgadillo Figueroa en 75,43 metros, separado por cerco. SURESTE: Camino Vecinal en 15,33 metros, que lo separa de Rosario Delgadillo Figueroa. SUROESTE: Aníbal Delgadillo Figueroa en 74,27 metros, separado por cerco. NOROESTE: Sucesión Salomón Cuncar en 16,01 metros, separado por cerco. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 219 N° 214 del año 2000 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Mulchén.

EJECUCIÓN DIRECTA. REGULARIZACION MINISTERIO BIENES NACIONALES 2025. PRIMERA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE BIOBIO
COMUNA DE LOS ANGELES

1.- Resolución N° E-18631 de fecha 14 de julio de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 DE OCTUBRE DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JOSÉ ANTONIO CATALÁN GONZÁLEZ**, EXP. N° **71469**, RURAL, Lugar LAS QUINTAS, predio LA PRADERA, Rol Matriz 1567-12, SUPERFICIE de 0,59 Ha., y sus deslindes son: NORTE : Paola Andrea Carvajal González en línea recta de 48,01 metros, separado por cerco. ESTE : Camino Vecinal en 123,79 metros, que lo separa de Maximiliano Ramírez Barra. SUR : Edilia del Carmen Ramírez Riquelme en línea recta de 47,28 metros, separado por cerco. OESTE : Brunilda Ramírez Barra en línea recta de 124,19 metros, separado por cerco. Cancélese inscripción conservatoria de fojas 1897 N° 1550 del Registro de Propiedad del año 2019 del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles, que aparece afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

2.- Resolución N° E-18631 de fecha 14 de julio de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence 29 de OCTUBRE de 2025 el bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **LUIS ALBERTO AGUILERA HEREDIA** EXP. N° **168354**, RURAL, Lugar MORTANDAD, predio: EL CANELO, Rol Matriz 1527-152, SUPERFICIE de 706,19 M2., y sus deslindes son: NORTE : Camino Público Ruta Q-367 de Los Ángeles a Tucapel en 7,10 y 7,55 metros. ESTE : Camino Vecinal en 45,95 metros, que lo separa de Francisca del Rosario Heredia Heredia. SUR : Segundo Armando Garabito Heredia en 15,75 metros, separado por cerco. OESTE : Rosa Eliana Medina Cid en 47,80 metros, separado por cerco.

PROVINCIA DE CONCEPCIÓN
COMUNA DE FLORIDA

3.- Resolución N° E-18631 de fecha 14 de julio de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence 29 de OCTUBRE de 2025 el bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ISIDRO JOAQUÍN NORAMBUENA PARRA** EXP. N° **158431**, RURAL, Lugar QUEBRADA DE RIFFO, predio: EL PARRÓN, Rol Matriz 0-0, SUPERFICIE de 4.548,24 m2., y sus deslindes son: NORESTE : Marco Orellana en línea recta de 16,57 metros, separado por cerco. SURESTE : Sucesión Enrique Ulloa en línea quebrada de cinco parcialidades de 32,22; 47,32; 10,12; 14,57 y 19,00 metros y José Salcedo Muñoz en línea quebrada de tres parcialidades de 10,90; 35,70 y 25,88 metros, ambos separados por cerco. SUROESTE : Camino Público de San Antonio de Dadi a San Juan en 15,33 y 12,31 metros. NOROESTE : José Ulloa en línea quebrada de dos parcialidades de 22,03 y 46,79 metros y Luis Alfredo Melgarejo Mercado en línea quebrada de cinco parcialidades de 16,31; 32,39; 15,20; 43,41 y 18,19 metros, ambos separado por cerco.

PROVINCIA DE CONCEPCIÓN
COMUNA DE TALCAHUANO

4.- Resolución N° E-18631 de fecha 14 de julio de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence 29 de OCTUBRE de 2025 el bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **CARLOS ISMAEL SEPÚLVEDA ROMÁN** EXP. N° **163541**, URBANO, Lugar POBLACIÓN SANTA CLARA, Dirección: CALLE VENECIA N° 6, Rol Matriz 1578-1, SUPERFICIE de 116,99 M2., y sus deslindes son: NORTE : Calle Venecia en 7,43 metros. ESTE: Karen Stefani Núñez Carvajal en 15,23 metros. SUR: Erica del Carmen Román Román en 7,92 metros. OESTE: Calle Buzo Sobenes en 15,26 metros. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 662 N° 640 del año 2014 del Registro de Propiedad del CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE de TALCAHUANO.